



Honorable Concejo Deliberante
Tupungato-Mendoza

BICENTENARIO
MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO
MESA DE ENTRADAS

Fecha: 02/11/10
Hora: 12:00 Expte. N°
Escrito de fs. con
Se Adjunta
Recibido por

ORDENANZA N° 53/2010

VISTO:

El Expte. N° 4023-M.T.-2010 eximisión de pago por derecho de sepultura y;

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Hoyos, María de los Angeles (Asistente Social del Hospital) solicita la eximisión de derecho de sepultura del Sr. Toro, Rubén Angel (indigente).

Que la Asistente Social de la Comuna, informa que trata de una persona indigente y si parientes.

Que por lo expuesto en el informe emitido por el Departamento Ejecutivo este Honorable Cuerpo accede a lo solicitado.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTICULO 1): Facúltese al Departamento Ejecutivo a ceder en comodato por el término de tres (3) años la sepultura perteneciente a: TORO, Rubén Angel – de acuerdo al Expte. 4023-MT-2010.-

ARTÍCULO 2): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al libro de Ordenanzas e insértese en el Digesto del H. C. Deliberante.

Dada en la Sala de Sesiones, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil diez.


MARCELA G. BIGOLOTTI
SECRETARIA H.C.D.
TUPUNGATO


HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE - TUPUNGATO


NELLY VELARDE
PRESIDENTE
H.C.D. TUPUNGATO